

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Apertado 08-16-08008  
PANAMÁ S. PANAMÁ**CAJA DE SEGURO SOCIAL****ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS****Acto Público No. 2023-1-10-0-99-LV-524882****"GESTION DE LOS DESECHOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE LAS INSTALACIONES DE SALUD DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL"**

Siendo las 08:31 a.m. del día 12 de abril de 2024 en el salón de actos públicos de la Dirección Nacional de compras, se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas para el Acto Público No. 2023-1-10-0-99-LV-524882, correspondiente a la **GESTION DE LOS DESECHOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE LAS INSTALACIONES DE SALUD DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**.

Presidió el acto público Maybelline Segundo Cotizadora de Precios II y contó con la participación de las siguientes personas.

**I. Participantes  
Por la Institución**

No.	Nombre del Servidor Público	Cargo
1	MAYBELLINE SEGUNDO	COTIZADORA DE PRECIOS II

**II. Por Contraloría General de la República**

No.	Nombre del Servidor Público	Cargo
1	LICDO. GUSTAVO PAZ	FISCALIZADOR

**III. Precio de Referencia****Precio de Referencia: B/. 58,735,362.00**

Ren No.	Descripción	Precio de Referencia
1	<b>GESTION DE LOS DESECHOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE LAS INSTALACIONES DE SALUD DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL</b>	<b>B/.58,735,362.00</b>

**IV. Proponentes:**

	Proponentes	Hora	Formato [Propuesta Electrónica o Presencial]	Oferta	Fianza Propuesta (Cuando aplique)	Aceptada//Rechazada de Plano
1	BUILDING PARADISE, S.A.	26-12-2024 07:31 A.M	ELECTRÓNICA	B/. 21,281,750.00	NO PRESENTO	RECHAZADA DE PLANO
2	SERVICIOS TECNOLOGICOS DE INCINERACION	11-04-2024 02:45 P.M.	ELECTRÓNICA	B/. 7,710,313.53	PRESENTO	ACEPTADA
3	CONSORCIO RHECOVSA	12-04-2024 08:22 A.M.	ELECTRÓNICA	B/. 24,544,842.01	PRESENTO	ACEPTADA
4	CONSORCIO ILSE	12-04-2024 08:15 A.M.	ELECTRÓNICA	B/.23,344,666.06	PRESENTO	ACEPTADA
5	PUMPER, S.A.	12-04-2024 08:13 A.M.	ELECTRÓNICA	B/.18,234,539.40	PRESENTO	ACEPTADA
6	DOMINGO ABDIEL MORRISON GOMEZ	12-04-2024 05:41 A.M.	ELECTRONICA	B/.18,005,094.53	PRESENTO	ACEPTADA

**IV. Revisión de Propuestas****Presentó (P) No Presentó (N/P)**

Requisitos obligatorios solicitados en el pliego de cargos 'Documentación (Requisitos Generales)'	Subsanable Si/No	SERVICIOS TECNOLOGICOS DE INCINERACION S.A.	CONSORCIO RHECOVSA	CONSORCIO ILSE	PUMPER S.A.	DOMINGO ABDEL MORRISON GOMEZ
<p>1 Fianza de Propuesta. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, que requiera presentación de una fianza de propuesta o garantía, según preceptúan los artículos 121 y 122 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley N° 153 de 8 de mayo de 2020, deberán presentar de manera electrónica a la entidad licitante la Fianza de Propuesta. (Aplica solo para un acto mayor a B/.500,000.00). En los casos que el pliego de cargos permita la subsanación de este requisito, la corrección solo recaerá sobre el documento efectivamente presentado, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Núm.33-Leg de 8 de septiembre de 2020. Su no presentación será causal de rechazo de plano de la propuesta.</p>	NO	P	P	P	P	P
<p>2 Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	NO	P	P	P	P	P

3	<p>Declaración de Acciones Nominativas: [Cuando aplique por tratarse de actos de selección de contratista cuya cuantía exceda la suma de B/.500.000.00]. En los actos públicos cuyo precio de referencia exceda los Quinientos Mil Balboas (B/.500,000.00), tratándose de proponentes que sean personas jurídicas, estas deberán presentar vía electrónica a través del portal de "PanamaCompra", la declaración jurada de acciones nominativas establecida en el artículo 41 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley No. 153 de 2020; la misma se entenderá presentada una vez sea ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", haciendo uso de la funcionalidad que tiene el proponente, a fin de poder cumplir con el requisito de participación en el proceso de selección de contratista que corresponda. Corresponderá a las comisiones evaluadoras o verificadoras que sean designadas en los respectivos Actos Públicos, validar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", que la Declaración Jurada de Acciones Nominativas ha cumplido con las formalidades mínimas establecidas para su presentación, en atención a lo señalado en la Circular No.DGCP-DS-005-2021.</p> <p>Esta declaración deberá mantenerse actualizada de manera anual y su falta de presentación ante la DGCP será impedimento de participación como proponente. Este requisito de Ley, deberá cumplirse de acuerdo a lo indicado en la sección relacionada con los requisitos obligatorios, y en el formulario que se adjunte en el Capítulo IV del Pliego de Cargos.</p>	NO	P	P	P	P	P
4	<p>Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.</p>	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	<p>Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	NO	P	P	P	P	P
6	<p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	NO	P	P	P	P	P
7	<p>Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p>	NO	P	P	P	P	P

8	<p>Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	NO	P	P	P	P	P
9	<p>Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.</p>	NO	P	P	P	P	P
10	<p>Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. NOTA: Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.</p>	NO	P	P	P	P	P
11	<p>Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.</p>	NO	P	P	P	P	P

	Requisitos obligatorios solicitados en el pliego de cargos 'Otros requisitos'	Subsancionable S/No	SERVICIOS TECNOLOGICOS DE INCINERACION, S.A.	CONSORCIO O RHECOVSA	CONSORCIO ILSE	PUMPER, S.A.	DOMINGO ABDIEL MORRISON GOMEZ
1	<p><b>Formulario de Desglose de Precios</b> Presentar el Formulario de Desglose de Precios debidamente completados, de acuerdo con lo exigido en este pliego de cargos. El Formulario Desglose de Precios deberán estar firmados por el Representante del Proponente o Apoderado. En caso de ser Persona Jurídica, deberá estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el Formulario Desglose de Precios deberán estar firmados por el Representante del Consorcio. La Propuesta deberá corresponder, en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.</p>	NO	P	P	P	P	P
2	<p><b>Permiso Sanitario de Operación Vigente del o los establecimientos de Interés Sanitario</b> Los proponentes deberán presentar copia simple del permiso sanitario de operación vigente de la instalación (es) a utilizar donde se brindará el servicio de tratamiento de los desechos hospitalarios peligrosos (Patológicos, anatomopatológicos y punzo cortantes) objeto de esta licitación de acuerdo al Decreto Ejecutivo 111 de 23 junio de 1999, Decreto Ejecutivo 176 de 27 mayo de 2019 y Decreto Ejecutivo 293 de agosto de 2004, Resolución 296 de 17 de mayo de 2022, que regulan la materia. O certificación emitida por el Subdirector General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud (MINSA), que certifique que el permiso sanitario de operación del establecimiento se encuentra en trámite.</p>	NO	P	P	P	P	P
3	<p><b>Permiso Sanitario de Operación Vigente de los Vehículos</b> Los proponentes deberán presentar copia simple del permiso sanitario de operación vigente de los vehículos utilizados para brindar el servicio de recolección y transporte, de los desechos hospitalarios peligrosos (Patológicos, anatomopatológicos y punzo cortantes) objeto de esta licitación, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 111 de 23 junio de 1999, Decreto Ejecutivo 176 de 27 mayo de 2019 y a la Resolución 1010 de 6 de mayo de 2022 que regulan la materia. O certificación emitida por el Subdirector General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud (MINSA), que certifique que el registro de los vehículos transportadores se encuentra en trámite.</p>	NO	P	P	P	P	P

4	<p><b>Certificación de entregas satisfactorias</b>  Presentar al menos dos (2) cartas de experiencia en trabajos similares al objeto contractual en los últimos cinco (5) años, independientemente de la cuantía de la contratación.</p> <p>En el caso de que la experiencia sea de proyectos realizados en el sector público, este requisito se cumple con la presentación de copia del acta de aceptación final para las nacionales o presentar acta o carta de recibido a satisfacción; en el caso de las extranjeras con la copia autenticada del documento oficial que se expira para hacer constar la terminación del proyecto o entrega del servicio, la cual deberá estar apostillado o legalizada por ser un documento que proviene del exterior.</p> <p>En el caso de experiencia en el sector privado debe presentar carta del dueño del proyecto en donde deberán indicar lo siguiente: que el proyecto fue recibido a satisfacción, nombre, descripción, período de ejecución, ubicación, monto, días de duración del proyecto, nombre del dueño o representante legal, números de teléfonos y correo electrónico.</p> <p>La comisión verificadora revisara y evaluara los datos aportados en los proyectos referidos. Se aclara que en caso de que una misma empresa haya ejecutado varios proyectos para un mismo cliente, se podrán presentar en una sola carta.</p>	NO	P	P	P	P	P
5	<p><b>Acreditación de experiencias.</b> Las empresas deben acreditar mediante certificación expedida por el Subdirector General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, que han entregado los últimos cuatro años, es decir 2020, 2021, 2022 y 2023, los informes trimestrales de recolección, transporte y tratamiento según lo establecido en el artículo 15 de la Resolución No. 1010 de 6 de mayo de 2022. De manera continua e ininterrumpida. Dicha certificación equivaldrá a los años de experiencia de la empresa en el sector salud, relacionados con el objeto de esta licitación contempladas en este pliego de cargo o que han implementado proyectos similares, ya sea en Panamá u otro país, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 111 de 23 junio de 1999, el Decreto Ejecutivo 293 de agosto de 2004, Decreto Ejecutivo 176 de 27 mayo de 2019 y Resolución No. 296 de 17 de mayo de 2022. No se considerarán a aquellas empresas que hayan dejado de presentar los informes trimestrales de recolección, transporte y tratamiento, por más de seis (6) meses continuos dentro de los últimos cuatro años. Las empresas que han implementado proyectos similares en otros países deberán presentar certificación de la autoridad sanitaria nacional y ambiental de que los trabajos de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos hospitalarios peligrosos (Patológicos, anatomopatológicos y punzo cortantes), objeto de esta contratación se han desarrollado cumpliendo las normas sanitarias y ambientales del país, donde se desarrollaron los trabajos, así como las licencias sanitarias y ambientales para desarrollar las labores objeto de esta contratación.</p>	NO	P	P	P	P	P

6	<p>Certificación de Disponibilidad por Hora Las empresas deben acreditar, mediante certificación expedida por el Subdirector General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, fundamentado en los informes trimestrales de recolección, transporte y tratamiento, según lo establecido en el artículo 15 de la Resolución No. 1010 de 6 de mayo de 2022, entregados a la Subdirección General de Salud Ambiental, la capacidad disponible por hora (no comprometida) según el renglón a participar, de sus equipos de incineración, a utilizar para brindar el servicio de tratamiento de los desechos hospitalarios peligrosos (Patológicos, anatomopatológicos y punzo cortantes) objeto de esta licitación.</p> <p>La capacidad mínima por renglón requerida es de: •Renglón 1 – Bocas del Toro y Chiriquí: 400 KG/Hora. •Renglón 2- Herrera, Los Santos y Veraguas: 170 KG/Hora. •Renglón 3 – Panamá Oeste y Coclé: 100 KG/Hora. •Renglón 4 - Panamá Metro y Panamá Este: 726 KG/Hora. •Renglón 5 – Colón: 120 KG/Hora.</p>	NO	P	P	P	P	P
7	<p>Acuerdo de Confidencialidad. Acuerdo de Confidencialidad suscrito en papel membrete, firmado por el representante legal o apoderado del proponente, en la que declare bajo la gravedad de juramento, decir la verdad y que por la naturaleza de los servicios a prestar es indispensable guardar absoluta confidencialidad. (De acuerdo al Formulario modelo, del Capítulo IV).</p>	NO	P	P	P	P	P
8	<p>Certificación de Instalación de Manejo Ambientalmente Racional: Certificación emitida por el Subdirector General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, que evidencia que la instalación de incineración de la empresa cuenta con todos los controles operacionales y de gestión para un Manejo Ambientalmente Racional del tratamiento de desechos hospitalarios peligrosos (Patológicos, anatomopatológicos y punzo cortantes) objeto de esta licitación. Aunado a esto la empresa debe acreditar que cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Instrumento de Gestión Ambiental Aplicable</li> <li>2- Plan de gestión de cenizas y escoria del proceso de tratamiento</li> <li>3- Plan de Monitoreo Ambiental y Ocupacional</li> <li>4- Plan de mantenimiento preventivo y sistema de control de emisiones</li> <li>5- Plan de Salud Laboral</li> <li>6- Plan de capacitación</li> <li>7- Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales</li> </ol>	NO	P	P	P	P	P

9	<p><b>Certificación de Vehículo:</b>  Los proponentes deberán utilizar para las labores de transporte de los desechos objeto de esta licitación como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 vehículos para las regiones de Chiriquí y Bocas del Toro, con un volumen total de carga de 115 metros cúbicos.</li> <li>- 2 vehículos para las regiones de Herrera, Los Santos y Veraguas, con un volumen total de carga de 120 metros cúbicos.</li> <li>- 5 vehículos para la región de Panamá Metro/Este, con un volumen total de carga de 200 metros cúbicos.</li> <li>- 2 vehículos para las regiones de Panamá Oeste y Coclé, con un volumen total de carga de 115 metros cúbicos.</li> <li>- 2 vehículos para la región de Colón, con un volumen total de carga de 50 metros cúbicos.</li> </ul> <p>Por lo que el proponente deberá presentar:</p> <p>A. Nota Notariada suscrita por el Representante Legal del proponente o su apoderado legal, en la cual se detalle específicamente el número de placa, chasis y la región a la cual será asignado el vehículo.</p> <p>B. Declaración Jurada notariada, suscrita por el Representante Legal del proponente, donde conste marca, año, placa, número de la certificación de registro de vehículo transportador de desechos hospitalarios, el número de Resolución del permiso sanitario de operación, la capacidad en pies cúbicos o capacidad de metros cúbicos, dicha declaración deberá ser acompañada con copia de la Certificación vigente de Registro de Vehículo de transportador de desechos emitida por el subdirector general de salud ambiental. Todos los vehículos a utilizar por el proponente deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Decreto Ejecutivo 111 de 23 de junio de 1999 y Resolución No. 1010 de 6 de mayo de 2022.</p>	NO	P	P	P	P	P
10	<p><b>Estados Financieros</b>  Presentar estados financieros debidamente auditados por un Contador Público Autorizado o firma de contadores Públicos Autorizados nacional e internacional, en original o copia autenticada correspondiente a los ejercicios fiscales anuales (2018, 2019, 2021 y 2022). Los estados financieros en moneda extranjera deben indicar su equivalencia en dólar a la fecha de su emisión y en caso de emitirse en idioma extranjero deben presentarse traducidos por traductores oficiales.</p> <p>Dependiendo del cierre fiscal de cada país se pondrá aportar los Estados Financieros del período fiscal vigente en el país de origen. Con este requerimiento se efectuará un análisis a la situación financiera y económica de los proponentes con el objeto de determinar si cuenta con liquidez o capacidad de financiamiento para el objeto de este acto público. Los estados financieros deben reflejar como mínimo el cálculo de los siguientes índices financieros, para lo cual deberán utilizar los modelos de formularios adjuntos que se encuentran en el capítulo IV formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Coeficiente de Liquidez de 1.0 ó más.</li> <li>&gt; Coeficiente de Endeudamiento de 0.8=80% ó menos</li> <li>&gt; Facturación Promedio Anual</li> </ul>	NO	P	P	P	P	P



<p>11</p> <p>Referencias Bancaria o de Entidades de Crédito Nacional. Debe ser emitida por Banco de Licencia General, o Entidad Crediticia debidamente autorizado y reconocido por la Superintendencia de Bancos de Panamá y en caso de que la carta de referencia bancaria sea emitida por una institución bancaria internacional, deberá estar apostillada o legalizada y contar con una certificación de la entidad reguladora de la actividad bancaria del país de origen del banco que establezca que el banco de referencia existe, está en plena operación y que tiene su domicilio legal en el país de origen respectivo y estar legalizada a través del procedimiento Consular y validados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, o acogerse al Convenio de la Haya (Apostilla).</p> <p>La misma debe estar redactada en papel membrete dirigido a la CAJA DE SEGURO SOCIAL (CSS), donde se haga constar el número de acto público. Deberá tener una fecha posterior a la fecha de la convocatoria. Esta carta debe venir en original y en papel membrete de la institución crediticia que la expide. No serán aceptadas cartas de grupos económicos, por lo que su presentación es sinónimo de incumplimiento del requisito solicitado.</p> <p>La Carta de Referencia Bancaria deberá ser por un mínimo de seis (6) cifras altas, con fecha igual o posterior a la fecha de la convocatoria sabiendo que dicha fecha no será posterior a la presentación de la propuesta. En el caso de que la Carta de Referencia Bancaria sea presentada a través de línea de crédito, debe ser mínimo de seis (6) cifras altas, las cuales pueden ser certificadas por la entidad financiera debidamente autorizada por el Ministerio de Comercio e Industria.</p>	NO	P	P	P	P	P
<p>12</p> <p>Carta de intención de Financiamiento Presentar carta de intención de financiamiento de entidades Bancarias o de Entidades de Crédito Nacional, debidamente autorizados por la Superintendencia de Bancos de Panamá para operar dentro del territorio panameño o de entidades bancarias o entidades de credito internacionales. En la misma se debe declarar que tienen la intención de financiamiento por un monto mínimo del cincuenta por ciento (50%) del precio ofertado. La carta de intención de financiamiento debe estar emitida antes de la fecha de celebración del acto público.</p> <p>Se indica que la Entidad Bancaria o Entidades de Crédito, en caso de ser local, deberá estar reconocida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, y en caso de ser Entidades de Bancarias o de Entidades de Crédito extranjera deberá ser acompañada de una certificación expedida por la entidad homóloga a la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá según sea el caso, en la cual dicha entidad confirma que el banco es reconocido para operar como tal en el país de procedencia del documento. Además, debe estar legalizado de acuerdo con las normas establecidas en materia de autenticación, legalización y apostilla de documentos provenientes del extranjero, según sea el caso. Igualmente, si estos documentos son emitidos en un idioma diferente al español, los mismos deberán ser traducidos al idioma español, por Traductor Público Autorizado Panameño.</p>	NO	P	P	P	P	P

**V. Incidencias del Acto Público**


**NO HUVO INCIDENCIAS EN EL ACTO PÚBLICO**

**En caso de haber documentos subsanables**

Una vez finalizado el acto de apertura de propuestas, se procederá a subir al sistema electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" cada una de ellas, así como el Acta de Apertura de propuestas.

Para dar fe de lo anterior, siendo las 7:00 p.m., del día 12 de abril de 2024, firman las siguientes personas presentes.

Por la Institución:

No.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	MAYBELLINE SEGUNDO	COTIZADORA DE PRECIOS II	

Por la Contraloría General de la República:

No.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	LICDO. GUSTAVO PAZ	FISCALIZADOR	